

RESOLUCION N° 008-2025-CLAD/CEN

Lima, 21 de noviembre de 2025.

VISTA la solicitud de inscripción de la lista de candidatos para el Consejo Directivo Nacional del CLAD de fecha 24 octubre del 2025, presentada por el Lic. Adm. Prospero Santiago Rosales Alvarado, con REGUC N° 00103, candidato a Decano Nacional del Colegio de Licenciados en Administración – CLAD por la Lista "INTEGRACIÓN ADMINISTRATIVA-IA", y la carta N° 02-2025 de subsanación a las observaciones a la lista ;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 20° de la Constitución Política del Perú, señala que los Colegios Profesionales son instituciones autónomas con personería de derecho público, lo que les da un ámbito propio de actuación y decisión; el Decreto Ley N° 22087, que crea el Colegio de Licenciados de Administración como entidad autónoma y representativa de la profesión en todo el territorio de la República; el Estatuto del Colegio de Licenciados en Administración aprobado por el Decreto Supremo N° 020-2006-ED; el Reglamento Interno del CLAD, aprobado por Resolución N° 1601-2021-CLAD-CDN/DN y el Reglamento Electoral vigente, constituyen un bloque de constitucionalidad, que regulan la vida institucional y la gestión autónoma de nuestra Orden; en cuya virtud, el Comité Electoral Nacional goza de autonomía en el ámbito de su competencia y sus miembros, una vez designados, no se encuentran sujetos ni sometidos a ninguna autoridad del CLAD; constituyéndose este órgano electoral en la máxima autoridad superior y fiscalizadora del actual proceso eleccionario y, sus acuerdos y decisiones, son inapelables e irrecubrables, causando efecto en sede administrativa;

Que, Mediante Resolución Decanal Nacional N° 450-2025-CLAD/CDN/DN de fecha 16 de Setiembre del 2025, se aprueba la convocatoria al Proceso Electoral para los Cargos Directivos del Consejo Directivo Nacional y Consejos Directivos Regionales del Colegio de Licenciados en Administración, para el periodo 2026 – 2027 y por Resolución Decanal Nacional N° 499-2025-CLAD/CDN/DN de fecha 29 de Setiembre del 2025, se designa el Comité Electoral Nacional CEN del Colegio de Licenciados en Administración, por el periodo comprendido entre el 29 de setiembre del 2025 al 28 de Septiembre del 2027;

Que, el Comité Electoral, para verificar el cumplimiento de los requisitos que se exigen a los candidatos de las Listas que postulan a los cargos Directivos del Consejo Nacional y de los Consejos Regionales, ha tenido a la vista el Padrón Electoral oficial, la información proporcionada por los actuales Decanos y Directivos de Economía y Finanzas respecto a la condición de habilidad y antigüedad de colegiación de los candidatos que obran en los Registros y legajos de los miembros de la Orden en el Consejo Directivo Nacional;

Que el Comité Electoral Nacional procedió a revisar la información contenida en la documentación y anexos presentados a la solicitud de inscripción de la mencionada Lista, con relación al cumplimiento de los requisitos para postular a los cargos directivos del Consejo Directivo Nacional del CLAD previstos en el Reglamento Electoral aprobado por Resolución Decanal Nacional N° 445-2025-CLAD/CDN/DN del

11 de setiembre del 2025 y la Resolución Decanal Nacional N° 527-2025-CLAD/CDN/DN de fecha 17 de Octubre del 2025, los mismos que se encuentran publicados y difundidos en las páginas web de todos los Consejos Directivos Regionales a nivel nacional.

Que, como consecuencia de dicha revisión, se ha verificado que los candidatos que integran la anotada Lista y la subsanación efectuada, cumplen con todos los requisitos previstos en dicho Reglamento Electoral; no existiendo, a este respecto, observación alguna a dicha Lista;

Que, en tal virtud, se debe proceder a declarar la conformidad de la inscripción de la Lista "INTEGRACIÓN ADMINISTRATIVA-IA" y, asignarle la Letra "A", por ser la primera lista en inscribirse y la única con la conformidad, según la fecha de recepción de solicitudes de inscripción; y,

En uso de las atribuciones conferidas a este Comité Electoral Nacional por el Estatuto del Colegio de Licenciados en Administración, aprobado por el Decreto Supremo N° 020-2006-ED; por el Reglamento Interno, aprobado por Resolución N° 1601-2021-CLAD-CDN/DN; y por el Reglamento Electoral aprobado por el Consejo Directivo Nacional; y,

Estando a lo acordado por el pleno del Comité Electoral Nacional del Colegio de Licenciados en Administración;

SE RESUELVE.

ARTÍCULO ÚNICO Declarar la CONFORMIDAD de la Lista "INTEGRACIÓN ADMINISTRATIVA-IA" presentada por el Lic. Adm. Prospero Santiago Rosales Alvarado; Candidato a Decano Nacional del Colegio de Licenciados en Administración, por cumplir los candidatos que integran dicha Lista, los requisitos señalados en el Reglamento Electoral; la misma que, para efectos de este proceso electoral, se le identificará con la letra "A"; la misma que queda integrada por los siguientes postulantes miembros de la Orden en los cargos que se indican:

Decano Nacional:	Lic. Adm. Prospero Santiago Rosales Alvarado con REGUC N° 00103
Primer Vice Decano Nacional:	Lic. Adm. Jose Luis Sotelo Torpoco con REGUC N° 00025
Segundo Vice Decano Nacional:	Lic. Adm. Guillermo Rengifo Sandoval con REGUC N° 00537
Director Nacional de Desarrollo y Acreditación Profesional:	Lic. Adm. Javier Armando Berrospi Roggero con REGUC N° 07278
Director Nacional de Colegiación:	Lic. Adm. Sarita Geraldine Ayala Mendoza con REGUC N° 10256
Director Nacional de formación y Capítulos Profesionales:	Lic. Adm. Mirtha Estela Millan Bajonero con REGUC N° 02174



COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN
COMITÉ ELECTORAL NACIONAL

Director Nacional de Información Científica y Tecnológica:	Lic. Adm. Richar Silva Bocanegra con REGUC N° 00975
Director Nacional de Seguridad y Bienestar Social:	Lic. Adm. Maria Beatriz Wong Pinchez con REGUC N° 00538
Director Nacional Secretario:	Lic. Adm. Luis Nolberto Coha Zamata con REGUC N° 00640
Director Nacional de Economía y Finanzas:	Lic. Adm. Doris Marilu Huayre Arroyo con REGUC N° 03708
Director Nacional de Imagen Institucional:	Lic. Adm. Olinda Violeta Calderón Caceres con REGUC N° 02492

Regístrate, comuníquese y publíquese.


Lic. Adm. ANGEL HUMBERTO ANICAMA SOTOMAYOR
COMITÉ ELECTORAL NACIONAL
PRESIDENTE

COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN
COMITÉ ELECTORAL NACIONAL

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN N° 008-2025-CLAD/CEN

Lima, 21 de noviembre de 2025.

VISTA la solicitud de inscripción de la lista de candidatos para el Consejo Directivo Nacional del CLAD de fecha 24 octubre del 2025, presentada por el Lic. Adm. Prospero Santiago Rosales Alvarado, con REGUC N° 00103, candidato a Decano Nacional del Colegio de Licenciados en Administración – CLAD por la Lista "INTEGRACIÓN ADMINISTRATIVA-IA", y la carta N° 02-2025 de subsanación a las observaciones a la lista ;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 20º de la Constitución Política del Perú, señala que los Colegios Profesionales son instituciones autónomas con personería de derecho público, lo que les da un ámbito propio de actuación y decisión; el Decreto Ley N° 22087, que crea el Colegio de Licenciados de Administración como entidad autónoma y representativa de la profesión en todo el territorio de la República; el Estatuto del Colegio de Licenciados en Administración aprobado por el Decreto Supremo N° 020-2006-ED; el Reglamento Interno del CLAD, aprobado por Resolución N° 1601-2021-CLAD-CDN/DN y el Reglamento Electoral vigente, constituyen un bloque de constitucionalidad, que regulan la vida institucional y la gestión autónoma de nuestra Orden; en cuya virtud, el Comité Electoral Nacional goza de autonomía en el ámbito de su competencia y sus miembros, una vez designados, no se encuentran sujetos ni sometidos a ninguna autoridad del CLAD; constituyéndose este órgano electoral en la máxima autoridad superior y fiscalizadora del actual proceso eleccionario y, sus acuerdos y decisiones, son inapelables e irrecuperables, causando efecto en sede administrativa;

Que, Mediante Resolución Decanal Nacional N° 450-2025-CLAD/CDN/DN de fecha 16 de Setiembre del 2025, se aprueba la convocatoria al Proceso Electoral para los Cargos Directivos del Consejo Directivo Nacional y Consejos Directivos Regionales del Colegio de Licenciados en Administración, para el periodo 2026 – 2027 y por Resolución Decanal Nacional N° 499-2025-CLAD/CDN/DN de fecha 29 de Setiembre del 2025, se designa el Comité Electoral Nacional CEN del Colegio de Licenciados en Administración, por el periodo comprendido entre el 29 de setiembre del 2025 al 28 de Septiembre del 2027;

Que, el Comité Electoral, para verificar el cumplimiento de los requisitos que se exigen a los candidatos de las Listas que postulan a los cargos Directivos del Consejo Nacional y de los Consejos Regionales, ha tenido a la vista el Padrón Electoral oficial, la información proporcionada por los actuales Decanos y Directivos de Economía y Finanzas respecto a la condición de habilidad y antigüedad de colegiación de los candidatos que obran en los Registros y legajos de los miembros de la Orden en el Consejo Directivo Nacional;

Que el Comité Electoral Nacional procedió a revisar la información contenida en la documentación y anexos presentados a la solicitud de inscripción de la mencionada Lista, con relación al cumplimiento de los requisitos para postular a los cargos directivos del Consejo Directivo Nacional del CLAD previstos en el Reglamento Electoral aprobado por Resolución Decanal Nacional N° 445-2025-CLAD/CDN/DN del

11 de setiembre del 2025 y la Resolución Decanal Nacional N° 527-2025-CLAD/CDN/DN de fecha 17 de Octubre del 2025, los mismos que se encuentran publicados y difundidos en las páginas web de todos los Consejos Directivos Regionales a nivel nacional.

Que, como consecuencia de dicha revisión, se ha verificado que los candidatos que integran la anotada Lista y la subsanación efectuada, cumplen con todos los requisitos previstos en dicho Reglamento Electoral; no existiendo, a este respecto, observación alguna a dicha Lista;

Que, en tal virtud, se debe proceder a declarar la conformidad de la inscripción de la Lista "INTEGRACIÓN ADMINISTRATIVA-IA" y, asignarle la Letra "A", por ser la primera lista en inscribirse y la única con la conformidad, según la fecha de recepción de solicitudes de inscripción; y,

En uso de las atribuciones conferidas a este Comité Electoral Nacional por el Estatuto del Colegio de Licenciados en Administración, aprobado por el Decreto Supremo N° 020-2006-ED; por el Reglamento Interno, aprobado por Resolución N° 1601-2021-CLAD-CDN/DN; y por el Reglamento Electoral aprobado por el Consejo Directivo Nacional; y,

Estando a lo acordado por el pleno del Comité Electoral Nacional del Colegio de Licenciados en Administración;

SE RESUELVE.

ARTÍCULO ÚNICO Declarar la CONFORMIDAD de la Lista "INTEGRACIÓN ADMINISTRATIVA-IA" presentada por el Lic. Adm. Prospero Santiago Rosales Alvarado; Candidato a Decano Nacional del Colegio de Licenciados en Administración, por cumplir los candidatos que integran dicha Lista, los requisitos señalados en el Reglamento Electoral; la misma que, para efectos de este proceso electoral, se le identificará con la letra "A"; la misma que queda integrada por los siguientes postulantes miembros de la Orden en los cargos que se indican:

Decano Nacional:	Lic. Adm. Prospero Santiago Rosales Alvarado con REGUC N° 00103
Primer Vice Decano Nacional:	Lic. Adm. Jose Luis Sotelo Torpoco con REGUC N° 00025
Segundo Vice Decano Nacional:	Lic. Adm. Guillermo Rengifo Sandoval con REGUC N° 00537
Director Nacional de Desarrollo y Acreditación Profesional:	Lic. Adm. Javier Armando Berrospi Roggero con REGUC N° 07278
Director Nacional de Colegiación:	Lic. Adm. Sarita Geraldine Ayala Mendoza con REGUC N° 10256
Director Nacional de formación y Capítulos Profesionales:	Lic. Adm. Mirtha Estela Millan Bajonero con REGUC N° 02174



COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN
COMITÈ ELECTORAL NACIONAL

Director Nacional de Información Científica y Tecnológica:	Lic. Adm. Richar Silva Bocanegra con REGUC N° 00975
Director Nacional de Seguridad y Bienestar Social:	Lic. Adm. Maria Beatriz Wong Pinchez con REGUC N° 00538
Director Nacional Secretario:	Lic. Adm. Luis Nolberto Coha Zamata con REGUC N° 00640
Director Nacional de Economía y Finanzas:	Lic. Adm. Doris Marilu Huayre Arroyo con REGUC N° 03708
Director Nacional de Imagen Institucional:	Lic. Adm. Olinda Violeta Calderón Caceres con REGUC N° 02492

Regístrate, comuníquese y publíquese.


Lic. Adm. ANGEL HUMBERTO ANICAMA SOTOMAYOR
COMITÈ ELECTORAL NACIONAL
PRESIDENTE